



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 498 -2024-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 31 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

Visto el Informe N°1454-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de diciembre del 2024; Reporte N° 039-2024-GRJ-ORAF-ORH/CUC de fecha 25 de Junio del 2024 y el Reporte N° 042-2024-GRJ-ORAF-ORH de fecha 26 de Junio del 2024; sobre el pago de Compensación Vacacional y Compensación por Vacaciones Truncas de la Sra. **IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, quien prestó servicios con Contrato Administrativo de Servicios-CAS, durante el periodo 2019 – 2023.



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley N° 29849, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado estableciendo el descanso físico como un beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integral de la contraprestación.



Que, asimismo el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al 100% de la retribución que el contrato perciba al momento del cese.

O.R.H.
DOC. N° 8629390
EXP. N° 5902001



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Que, con el Reporte del Visto, la Coordinación de la Unidad de Control, da parte del monto de la Compensación Vacacional, que se le adeuda al Sra. **IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, quien laboró en el Gobierno Regional Junín durante el periodo 2019 – 2023, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, cumpliendo con la condición mínima requerida, siendo necesario resolver la deuda pendiente con un Acto Administrativo.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante R.E.R N° 078-2024-GRJ/GR



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER EL PAGO, a favor del Sra. **IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS**, ex servidora Gobierno Regional Junín, del Gobierno Regional Junín quien ha laborado con Contrato Administrativo de Servicios – CAS durante los periodos 2019-2023. AUTORIZAR el pago, detallado en el artículo segundo.

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la presente será afectado a la Cadena Funcional y a la Fuente de Financiamiento:

FTE. FTO.: (RO) PLANILLA CAS - PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL 2019 -2023

APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMÓNICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS	0091	21.41.16	S/. 9,861.12

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Cc. Archivo
RFB/rhvnymri

COBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Barreiro
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.
10 ENE 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez

SECRETARIA GENERAL